



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte uno (2021)

REF: UNIÓN MARITAL DE HECHO
N°. 110013110022 202000563 00

Como quiera que la parte actora no dio cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 15 de septiembre de 2021 y adicionalmente el proceso cumplió un año sin actuación alguna de la parte actora, el despacho DISPONE:

1. Dar por terminado el presente asunto de conformidad con el art. 317 del C.G.P.
2. Archívese previo registro en los sistemas de registro del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>01</u> de fecha <u>11 ENE 2022</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario